



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 10/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Sergio Eduardo MIGLIG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Conocimiento de Materiales II con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología de 4to. año.

Que asimismo cursa simultáneamente en el período lectivo 1988 Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología con sus correlativas inmediatas Conocimiento de Materiales I y Conocimiento de Materiales II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 10/93 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

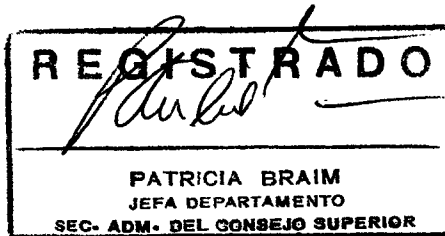
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 10/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

simultáneo al año lectivo 1988 de las asignaturas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología con sus correlativas inmediatas Conocimiento de Materiales I, y Conocimiento de Materiales II exceptuando de la correlatividad existente entre las asignaturas Conocimiento de Materiales II de 3er. año con sus correlativas inmediatas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología de 4to. año, al alumno Sergio Eduardo MIGLIG, legajo nro. 13-04271-4, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 643/94

